

QUILLOTA, 17 de julio de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.565 /VISTOS:

- 1) Necesidades del Servicio;
- 2) D. A. N°7.131 30 de junio 2022 que aprueba Plan de Desarrollo Comunal Quillota 2022-2026 que establece en Políticas de Desarrollo Gobernanza y Gestión Institucional. Lineamientos Estratégicos que dice: EL MUNICIPIO DE QUILLOTA COMO SERVICIO PERMANENTE establece el perfeccionar y fortalecer un modelo de gestión integral, que permita asegurar y garantizar a la ciudadanía la provisión de bienes y servicios sociales del municipio en tiempos normales, de pandemia, catástrofes y otros;
- 3) Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ESTABLÉCESE que 15 funcionarios de la Secretaria Municipal se encuentran afectos a régimen de Teletrabajo o Trabajo a Distancia.

SEGUNDO ADOPTEN Administración Municipal, Oficina de Capital Humano y Cultura Organizacional y Secretaría Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Alcaldía - Control – Adm. Municipal - Secretaría Municipal- Oficina Capital Humano y Cultura Organizacional - Jurídico - DOM - DIDECO - SECPLAN - Finanzas - Tránsito - Seguridad y Familia - Educación - Salud - Archivo Personal - Gabinete - Cultura - Deportes.

OCS/DMB/gdr.